MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
GRUPO DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 003903 - AFINA- GRUCO-17.5

Bogotá D.C 03 MAY 2022

Mayor
LEYDI YUBELY MORENO MIRANDA
Jefe Área Administrativa (E)
Avenida Boyacá 142A - 55
Bogotá.

Asunto: segundo informe de verificación de requisitos mínimos PN ESPOL MIC 004 2022

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, y en atención a lo dispuesto en **EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**, adoptado por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y Resolución 03049 de 2014, en su capítulo III numeral 2.2.5 **MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**, respetuosamente me permito presentar a mi mayor, el presente informe de evaluación de los requisitos habilitantes, verificados dentro del proceso de contratación No. PN ESPOL MIC 004 2022, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR";** así:

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESO MONEDA LEGAL ($99.995.701,00) INCLUIDO IVA.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PROPONENTES:

No	OFERENTES	VALOR OFERTADO	OBSERVACIONES
1	CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS	$ 79.474.000,00	**Rechazado**
2	CAPITAL NETWORKS S.A.S	$ 99.854.007,00	

1. CONCEPTO FINAL PROPONENTE No. 1: CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS

Que vencido el plazo para subsanar los documentos requeridos por la entidad en el primer informe de evaluación, el cual fue publicado el 29/04/2022, mediante comunicación oficial No. GS-2022-003809 - GRUCO – AFINA 17.5, el proponente No. 1, con el ofrecimiento económico de menor valor según el orden de elegibilidad, **CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS,** no subsano la documentación requerida en el primer informe de evaluación dentro del término establecido, por lo tanto, se encuentra que **NO CUMPLE;** incurriendo en las **causales de rechazo** estipuladas dentro del proceso en la Invitación Publica PN ESPOL MIC 004 2022, así: **literal i.** *"La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación."* y **literal h.** *"Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.* Lo anterior en de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y numeral 6.1 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente., teniendo en cuenta que el plazo establecido por la entidad fue dentro del día hábil siguiente a la publicación de la evaluación.

Por tal motivo se procede evaluar la segunda oferta según el orden de elegibilidad, así:

2. PROPONENTE No. 2: CAPITAL NETWORKS S.A.S

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

VALOR OFERTADO	OBSERVACIONES
$ 99.854.007,00	**CUMPLE** **Se realizo la verificación Económica, Diligenciada en los campos parametrizados en la plataforma de SECOP II, para tal fin.** En la cual el oferente presento oferta razonable en SECOP II **inferior al presupuesto oficial total y por ítem,** destinado para la presente contratación.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Diligenciar y adjuntar el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		Se verifica en SECOP II y el oferente diligencio y adjunto el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, firmada por el representante legal.
ITEM 2 **EL oferente deberá adjuntar junto con la propuesta certificación como canal autorizado y/o distribuidor autorizado en Colombia** de la marca Indigo Vision la cual deberá ser expedida directamente por el fabricante o casa matriz (representante legal). Si el oferente no es el distribuidor autorizado, deberá anexar certificación del distribuidor autorizado en Colombia, indicando que lo autoriza para presentar oferta en este proceso. Adicionalmente se debe anexar la certificación expedida por la casa fabricante en la que se evidencie que quien lo certifica, es el distribuidor autorizado para Colombia.	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el requisito solicitado en el ITEM 2 certificación como canal autorizado y/o distribuidor autorizado en Colombia de la marca Índigo Visión firmado por el señor Edilberto Camacho Sales Director.
ITEM 4 **EL oferente deberá adjuntar junto con la propuesta certificación como canal autorizado y/o distribuidor autorizado en Colombia** de la marca NEURAL LABS (software de reconocimiento de cámaras), la cual deberá ser expedida directamente por el fabricante o casa matriz (representante legal). Si el oferente no es el distribuidor autorizado, deberá anexar certificación del distribuidor autorizado en Colombia, indicando que lo autoriza para presentar oferta en este proceso. Adicionalmente se debe anexar la certificación expedida por la casa fabricante en la que se evidencie que quien lo certifica, es el distribuidor autorizado para Colombia.	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el requisito solicitado en el ITEM 4 certificación como canal autorizado en Colombia de la marca NEURAL LABS firmado por el señor Gerit Granadillo G, Gerente de Ventas Región Andina Norte, Centro América y Caribe

ITEM 6 **El oferente deberá presentar documento expedido por la Superintendencia de Vigilancia, en la cual se certifique se encuentre inscrito en el registro de productores y comercialización de equipos tecnológicos de vigilancia**, en las secciones de importación, comercialización, instalación y arrendamiento.	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto la Resolución No. 20194100042127 expedida por la Superintendencia de Vigilancia.
ITEM 22 Gerente etapa de mantenimiento: Se requiere de un (1) ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático, con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional. Experiencia específica de participación en mínimo un (1) proyectos relacionados con mantenimiento de sistemas de reconocimiento de placas, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en las cuales el personal acredite su participación. Este ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático será el responsable de atender requerimientos en la etapa de garantía y mantenimiento, y garantizar la disponibilidad del sistema y el cumplimiento de los tiempos de respuesta estipulados. Por lo tanto, **el oferente deberá presentar junto con la oferta documento firmado por el profesional indicando que acompañará el desarrollo del contrato, hasta la liquidación del negocio jurídico, adjuntando los documentos requeridos.**	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto los requisitos y documentos solicitado en el ITEM 22 de las Especificaciones Técnicas Mínimas. Como Gerente etapa de mantenimiento. Adjunta documentos del señor Héctor Augusto Quiroz Ibáñez, ingeniero de sistemas de la Universidad Manuela Beltrán, Especialización en Telecomunicaciones

ANEXO 1.1 CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
28.1	**El oferente deberá anexar junto la oferta** planilla de pago vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. **Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en riesgo 5, de sus empleados que realizaran las actividades del contrato.**	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el requisito solicitado en el ITEM 28.1 de las Especificaciones Técnicas Mínimas. certificación de pago parafiscales firmado por el representante legal y las planillas de pago vigente a EPS, AFP y ARL.

28.2	**El oferente deberá anexar junto la oferta:** 1. Presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, con el siguiente perfil: profesional en SST o profesional con posgrado en SST, que cuente con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y curso de capacitación virtual sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigente. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST, **(se exige para la ejecución del contrato persona profesional SST o con posgrado en SST toda vez que la Escuela de Postgrados de Policía está clasificada en riesgo V)**	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el requisito solicitado en el ITEM 28.2 de las Especificaciones Técnicas Mínimas.
28.3	**El oferente deberá anexar junto la oferta:** copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del contratista, con la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a la actividad contratada vigente, la autoevaluación según la Resolución 0312 de 2019 y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. **De lo anterior deberá allegar la documentación (licencia y curso de 50 horas), de la persona que diseño la SG-SST y la Matriz de peligros.**	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto los documentos y requisito solicitado en el ITEM 28.3 de las Especificaciones Técnicas Mínimas así: 1. Copia SG-SST • Plan de emergencias, incluido procedimiento de TSA, plan de rescate para TSA • Programa de capacitaciones. • Programa de Inspecciones. • Reglamento de higiene y seguridad industrial • Procedimiento ATS 2. Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 3. Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019. 4. Matriz legal actualizada 5. Protocolo de Bioseguridad que haya adoptado para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19, de acuerdo a la normatividad vigente firmados por el responsable SG-SST, junto con la **licencia y curso de 50 horas, vigentes.**

28.4	Presentar junto con la propuesta el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST vigente, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en SG-SST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el requisito solicitado en el ITEM 28.4 de las Especificaciones Técnicas Mínimas.
28.5	Presentar junto con la propuesta copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el contratista o subcontratista en su actividad laboral.	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el requisito solicitado en el ITEM 28.5 de las Especificaciones Técnicas Mínimas.
28.6	Presentar junto con la propuesta oficio donde se compromete a acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19; de acuerdo a la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Escuela de Posgrados "Miguel Antonio Lleras Pizarro".	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el requisito solicitado en el ITEM 28.6 de las Especificaciones Técnicas Mínimas.
Con la presentación de la oferta el contratista acepta el Anexo No. 2 y 2.1 determinación de garantías y estimación, tipificación, asignación de riesgos.		X		Se verifica en SECOP II y el oferente acepto el Anexo No. 2 y 2.1 determinación de garantías y estimación, tipificación, asignación de riesgos.
<u>Presentar lo requerido en el Ítem 29 Experiencia proponente.</u>				
Experiencia Proponente La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado. **<u>Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos,</u>** **<u>En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato y/o factura de venta.</u>** Para tal efecto deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Objeto contratado. • Valor del contrato. • Fecha del contrato. Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación del bien o servicio sea regular o mala.		X		**<u>CUMPLE</u>** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto: Copia de contrato celebrado con la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía. **Contrato** No. 45-2-1044-19 **Objeto Contractual:** *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS (VEHÍCULOS Y MOTOS)".* **Fecha de inicio:** 03/10/2019 **Fecha terminación:** 27/12/2019 **Valor Total:** $203.521.351,00 En cumplimiento al Decreto 19 de 2012 "Ley Antitrámites" en su ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD. La información y documentación que soporta el cumplimiento se validó en la carpeta contractual, por lo cual el oferente cumple.

Diligenciamiento del Formulario No. 1 Carta de presentación de la oferta, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el Formulario No. 1 Carta de presentación de la oferta, diligenciado y firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
Diligenciamiento del Formulario No. 2 Datos Básicos Beneficiario Cuenta, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el Formulario No. 2 Datos Básicos Beneficiario Cuenta, diligenciado y firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
Anexar certificación Bancaria vigente.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunta fotocopia de la certificación bancaria. (01 folios).
8Diligenciamiento del Formulario No. 3, Formulario acuerdo de confidencialidad, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el Formulario No. 3 Datos Básicos Beneficiario Cuenta, diligenciado y firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
Diligenciar y adjuntar Formulario No. 4 Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el Formulario No. 4 Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, diligenciado y firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
Diligenciar y adjuntar Formulario No. 5 Formulario compromiso anticorrupción, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el Formulario No. 5 Formulario compromiso anticorrupción, diligenciado y firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
Diligenciar y adjuntar Formulario No. 6 formulario sistema de gestión ambiental, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el Formulario No. 6 formulario sistema de gestión ambiental, diligenciado y firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal señor HECTOR AUGUSTO QUIROS IBAÑEZ (1 folio)
Certificación de Aportes Parafiscales: Persona Jurídica: certificación del Pago de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y Cédula de Ciudadanía. Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente no adjunto la certificación del Pago de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, adjunta planillas de pago.
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario. (3 folios).
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el Certificado Existencia y Representación Legal con fecha de expedición 07 de abril de 2022 por la Cámara de Comercio de Bogotá. (6 folios)
La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente no tiene antecedentes de responsabilidad fiscal.
La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la firma y del representante legal.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente no tiene sanciones disciplinarias.
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente no tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales.
La Policía Nacional consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC que el oferente o su representante, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente no registra medidas correctivas.

CONCEPTO PROPONENTE No. 2: CAPITAL NETWORKS S.A.S NIT 830.086.643-6

Verificados cada uno de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos solicitados en la invitación pública a presentar oferta al proceso de mínima cuantía No. PN ESPOL MIC 004 2022, se encuentra que el proponente No. 2, según el orden de elegibilidad CAPITAL NETWORKS S.A.S NIT 830.086.643-6, representada legalmente por el señor Héctor Augusto Quirós Ibáñez identificado con cedula de ciudadanía No. 91.489.578 de Bucaramanga, **CUMPLE,** con todos los requisitos solicitados dentro del presente proceso.

Atentamente,

Intendente **MILTON JAVIER CASTRO RAMIREZ**
Analista de contratos

Anexo: seis (6) folios de las consultas realizadas en las páginas de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

Elaborado por: IT. Milton Javier Castro Ramirez
Analista de Contratos
Revisado por: TE. Dina Marysol Saavedra Cordero
Jefe Grupo Financiero
MY. Leydi Yubely Moreno Miranda
Jefe Grupo de Contratos
ASE04. Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos

Fecha de elaboración: 03/05/2022
Ubicación: Y:\6. 2022\17. CONTRATOS\17.5 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS\PN ESPOL MIC 004 2022

Avenida Boyacá 142A – 55, Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195679917

WEB
18:36:24

Bogotá DC, 03 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAPITAL NETWORKS S.A.S identificado(a) con NIT número 8300866436:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de mayo de 2022, a las 18:36:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300866436
Código de Verificación	8300866436220503183642

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 195679828

WEB
18:35:07

Bogotá DC, 03 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR AUGUSTO QUIROS IBAÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91489578:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de mayo de 2022, a las 18:35:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91489578
Código de Verificación	91489578220503183527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:32:39 PM horas del 03/05/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91489578**
Apellidos y Nombres: **QUIROS IBAÑEZ HECTOR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/05/2022 06:33:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91489578** y Nombre: **HECTOR AUGUSTO QUIROS IBAÑEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32487087** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co